



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8864 y 8865

15/02/2017

20129 y 20130

**AUTOR/A:** GONZÁLEZ BAYO, Josefa Inmaculada (GS); DÍAZ TRILLO, José Juan (GS)

### RESPUESTA:

En relación con el Estudio de Impacto Ambiental y consultas del Proyecto de la Línea de Alta Velocidad Sevilla-Huelva (número de expediente 2016012), se indica que ha finalizado la fase de información pública, teniendo entrada el resultado de esta fase en el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) el 16 de noviembre de 2016, procedente de la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento. El MAPAMA ha detectado deficiencias relativas tanto a la tramitación previa seguida como al contenido del estudio de impacto ambiental que deben ser subsanadas para poder continuar su tramitación ambiental y preparar la propuesta de Declaración de Impacto Ambiental, por lo que ha solicitado su subsanación a la referida Subdirección General mediante escrito de 24 de enero de 2017.

El plazo del que dispone la Subdirección General de Planificación Ferroviaria para la subsanación de los extremos requeridos es de 3 meses según los apartados 2 y 3 del artículo 40 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, a contar desde la recepción del mencionado requerimiento de subsanación de 24 de enero de 2017.

El MAPAMA reanudará el análisis técnico del expediente una vez reciba las subsanaciones solicitadas al Ministerio de Fomento dentro del plazo señalado. Por lo tanto, no resulta posible hacer una previsión sobre el momento en que concluirá la Evaluación de Impacto Ambiental de este proyecto.

Madrid, 24 de mayo de 2017